



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 0571 DE 2024

8 MAY 2024

Por el cual se designa a un ministro de Educación Nacional Ad-Hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO

Que en el Consejo de Ministros, en sesión del 7 de mayo de 2024, con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8 de la Ley 63 de 1923 "Por la cual se organiza el Consejo de ministros", aceptó el impedimento manifestado por la señora ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, para ejercer las funciones de inspección y vigilancia con relación a la Universidad Nacional de Colombia, en lo que se refiere al proceso de designación del señor José Ismael Peña como rector de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 8 de la Ley 63 de 1923 dispone que en caso de que el ministro recusado o cuyo impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los ministros de despacho.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- *Nombramiento de ministro ad-hoc.* Nombrar como ministro de Educación Nacional ad-hoc, al ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes doctor Juan David Correa, para ejercer las funciones de inspección y vigilancia con relación a la Universidad Nacional de Colombia, en lo que se refiere al proceso de designación del señor José Ismael Peña como rector de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 2.- *Comunicación.* Comunicar el presente acto administrativo a la doctora Aurora Vergara Figueroa y al doctor Juan David Correa, a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3. *Vigencia.* - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

8 MAY 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los